

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de provision de vacantes de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan, entre Secretarios de la Administracion de Justicia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Organico del Cuerpo de Secretarios de la Administracion de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provision de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan

1. Almazan (traslado de don Jesús González Cuevas).
2. Arcos de la Frontera (jubilación de don Emilio Macarrón Fernández).
3. Granada número 1 (jubilación de don Jose Arroyo de la Cruz).
4. Granada número 2 (jubilación de don Antonio Rivera Rodríguez).
5. Iruña (traslado de don José M. Puggnaire Hernández).
6. Linares (traslado de don José Davila Lorenzo).
7. Málaga, número 6 (traslado de don Pablo Moreno Gonzalez).
8. Medina del Campo (jubilación de don Victor Ostolaza Herrero).
9. Navalmoral de la Mata (jubilación de don Antonio Libroero Gumiel).
10. Onteniente (traslado de don Ricardo Puchades Alberola).
11. Sabadell, número 1 (traslado de don Santiago Ortega Garcia).
12. Santa Marta de Ortigueira (traslado de don Cayetano Gonzalez Rodriguez).
13. Valencia, número 5 (traslado de don Juan A. Bernabe Pérez).
14. Zaragoza número 5 (traslado de don Fernando Paricio Aznar).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administracion de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del referido Reglamento Organico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte, en consecuencia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, en el presente concurso, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Organico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Direccion General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General de Ministerio dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciados en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretendan cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, Adolfo Fernandez Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposicion a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

En uso de las facultades que me estan conferidas me tengo a bien disponer que los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposicion a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, convocados por Orden de 5 de julio de 1969, queden constituidos por los funcionarios técnicos que se mencionan:

Tribunal central

Presidente: Don Antonio Lopez Reinque, Jefe de la Sección primera.

Vocales:

Don Angel Sanchez Sanate.
Don Luis Marco Guajardo.
Don José María Sebastia Oramunt.
Don Antonio Henriquez Pérez.
Don Andrés Borrego Chico.
Secretario: Don Gerardo Aynos Jodar.

Tribunal suplente

Presidente: Don Alfredo de Ureta Somoza, Jefe de la Sección Bancaria.

Vocales:

Don Luis Aguiar Garcia.
Don Jesús Sánchez Polo.
Don Mariano Becerril Becerril.
Don José Velo Nieto.
Don Eugenio Rodríguez Migallón.
Secretario: Don José Martínez Sánchez-Rey.

Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, León Herrera.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para la provision de las Direcciones médicas de los Dispensarios Antituberculosos de «Universidad» y «Embajadores», ambos de Madrid, y la de las resultas que puedan producirse.

Vacantes las Direcciones médicas de los Dispensarios Antituberculosos de «Universidad» y «Embajadores», ambos de Madrid, dependientes del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se convoca concurso para su provision y la de las resultas que puedan producirse, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir todos los Médicos Directores pertenecientes al correspondiente Escalafón de este Organismo que se encuentren en activo o en expectativa de destino.

2.ª El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente Delegado de este Organismo, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, y en los Organismos mencionados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, antes de las trece horas del último día de plazo.